



494

OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A 16 CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABITACIONAL DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO FAMILIAR D.S. N° 255 (V. Y U.), DE 2006, TÍTULO II, CORRESPONDIENTES A BENEFICIARIOS DEL COMITÉ "JJ.VV. INVICOOP TÉRMICO LOS BOLDOS 2015", DE LA COMUNA DE HUALPÉN.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1035 /

CONCEPCIÓN, 18 OCT. 2018

VISTOS:

- 1) La Resolución Exenta N° 5082 (V. y U.), de 2016, que modifica Resolución Exenta N° 2977, de fecha 09.05.2016, Primer Llamado a postulación nacional en condiciones especiales del Programa de Protección del Patrimonio Familiar del año 2016, y aprueba nómina de postulantes seleccionados en ese llamado.
- 2) La solicitud mediante ORD. N° 402, ingresada a SERVIU Región del Biobío, con fecha 18.08.2017, de la Entidad Patrocinante/PSAT "Municipalidad de Hualpén", en la cual solicita otorgar un nuevo plazo de vigencia a 16 certificados de subsidio de beneficiarios del comité "JJ.VV. Invicoop Térmico Los Boldos 2015", de la comuna de Hualpén.
- 3) Los certificados de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar D.S. N° 255 (V. y U.), de 2006, correspondientes a beneficiarios del comité "JJ.VV. Invicoop Térmico Los Boldos 2015", de la comuna de Hualpén.
- 4) El Oficio Ordinario N° 8.397, de SERVIU Región del Biobío, ingresado en la SEREMI el 05.09.2018, por medio del cual se solicita a esta SEREMI otorgar un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio señalados precedentemente.
- 5) El informe Técnico S/N de fecha 20.07.2018 de un profesional del Área Construcción de SERVIU Región del Biobío, a través del cual señala que el avance total del proyecto corresponde a un 100%.
- 6) El Memorándum N° 804 del Departamento de Planes y Programas de Vivienda y Equipamiento de la SEREMI, de 02.10.2018, por el cual solicita dar curso al nuevo plazo de vigencia requerido por SERVIU Región del Biobío.
- 7) El D.S. N° 255 (V. y U.), de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar; el Oficio ORD. N° 10 del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, de fecha 05.01.2011, que establece criterios sobre prórrogas y/o aumento de plazo para proyectos FSV y PPPF; la Resolución Exenta N° 6042 (V. y U.), de 2017, y su modificación, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales la facultad de conceder una segunda prórroga u otorgar un nuevo plazo para el inicio de obras y para autorizar una nueva prórroga o nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, de conformidad con lo establecido en el inciso final de la letra l) del artículo 21, y en el inciso final del artículo 38, ambos del D.S. N° 255, de 2006, respectivamente; la Resolución N° 1.600, del 30.10.2008, de la Contraloría General de la

República, que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón; el D.S. N° 397 (V. y U.), de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo; y el Decreto Supremo N° 36 (V. y U.), de fecha 18.04.2018, en trámite, que designa Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo para la Región del Biobío.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, mediante su Oficio Ordinario N° 8.397, ingresado a esta SEREMI con fecha 05.09.2018, SERVIU Región del Biobío ha solicitado dictar una resolución que otorgue un nuevo plazo de vigencia por 360 días, a 16 certificados de subsidio pertenecientes a beneficiarios del comité "JJ.VV. Invicoop Térmico Los Boldos 2015", de la comuna de Hualpén, informando además que el proyecto se encuentra ejecutado en un 100%, que existe disponibilidad presupuestaria para el nuevo plazo de vigencia de los certificados de subsidio señalados y que las razones por las cuales no se ejecutó dentro de la vigencia fue que debido a una cirugía de alta complejidad realizada a la representante legal del comité, los antecedentes que deben ser entregados a SERVIU para el inicio de las obras, fueron remitidos a dicho Servicio tardíamente, lo que retrasó todo el proceso. Así, la ejecución de las obras de mejoramiento se cumplieron al 100% con fecha 15.09.2017, en tanto los certificados de subsidio habían vencido el 24.08.2017.
- 2) Que, mediante el Memorándum N° 804 del Departamento de Planes y Programas de V. y E., de 02.10.2018, se expresa que ese Departamento verificó el avance total del proyecto correspondiente a un 100%. Así, certifican que se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 38 letra d) del D.S. N° 255 (V. y U.), de 2006.
- 3) Que, la Resolución Exenta N° 6042 (V. y U.), de 11.05.2017, delegó en los SEREMIS de Vivienda y Urbanismo la facultad para conceder una segunda prórroga u otorgar un nuevo plazo para el inicio de obras, y para autorizar una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, de conformidad con lo establecido en el inciso final del art. 38 del D.S. N° 255 (V. y U.), de 2006.
- 4) Que, en consideración a lo instruido en el Oficio Ord. N° 10, de fecha 05.01.11, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, se ha estimado conveniente por esta Secretaría Regional Ministerial otorgar un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio referidos, toda vez que las razones esgrimidas parecen justificadas, ya que las obras se encuentran ejecutadas en un 100%. Adicionalmente, los plazos propuestos parecen suficientes para llevar a cabo las gestiones pendientes.

Por lo tanto, procede dictar la siguiente,

RESOLUCIÓN

- 1) **OTÓRGASE** un nuevo plazo de vigencia de **12 meses**, a los Certificados de Subsidio del Programa Protección del Patrimonio Familiar en su Título II, pertenecientes a


beneficiarios del comité "JJ.VV. Invicoop Térmico Los Boldos 2015", de la comuna de Hualpén, los que se individualizan a continuación:

N°	Apellido paterno	Apellido materno	Nombres	RUT	Serie Certificado
1	Arias	Urrutia	Omar Alfredo	7.157.183-1	HM2 N° ST2-2016-269749
2	Balboa	Oyarce	Prosperina del Rosario	7.797.365-6	HM2 N° ST2-2016-269758
3	Barríos	Fredes	Rosa Elena	7.886.590-3	HM2 N° ST2-2016-269761
4	Cifuentes	Escribano	María Angélica	9.853.708-2	HM2 N° ST2-2016-269756
5	Fuentes	Esparza	María Ruth	2.589.810-9	HM2 N° ST2-2016-269760
6	González	Ruiz	Luis Hernán	7.113.775-9	HM2 N° ST2-2016-269754
7	Hernández	Parra	Margarita Jacqueline	8.909.345-7	HM2 N° ST2-2016-269755
8	Mellado	Arriagada	Rosa Ester	4.928.262-1	HM2 N° ST2-2016-269759
9	Muñoz	Muñoz	Domínica Margarita	6.600.804-5	HM2 N° ST2-2016-269762
10	Olivares	Balboa	Marisol	10.775.091-5	HM2 N° ST2-2016-269750
11	Pérez	Figueroa	Nelson Rolando	4.625.561-5	HM2 N° ST2-2016-269748
12	Reyes	Riquelme	Marcia Genoveva	10.320.880-7	HM2 N° ST2-2016-269752
13	Rojas	Lagos	Marta	3.145.966-4	HM2 N° ST2-2016-269747
14	Soto	Guevara	Hernán Eduardo	10.218.893-4	HM2 N° ST2-2016-269757
15	Villar	Paredes	Sergio Antonio	12.113.747-K	HM2 N° ST2-2016-269751
16	Zarzar	Maureira	Víctor Alejandro	5.361.367-5	HM2 N° ST2-2016-269753

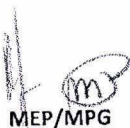
2) La nueva vigencia registrará a contar de la fecha de la presente Resolución Exenta.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



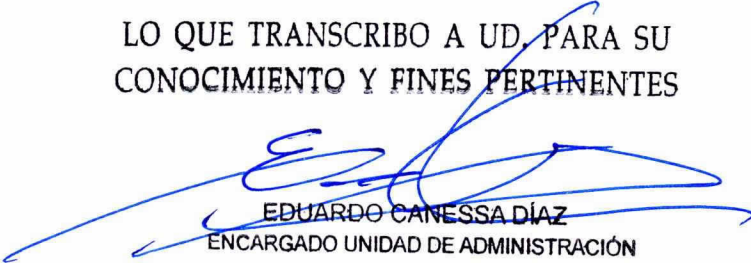

EMILIO ARMSTRONG SOTO
 Arquitecto
 Secretario Regional Ministerial

**LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU
 CONOCIMIENTO Y FINES PERTINENTES**


 MEP/MPG

Distribución:

- EP/PSAT "Municipalidad de Hualpén", Avda. Colón N° 7948
- DITEC MINVU
- División de Política Habitacional MINVU
- Departamento de Operaciones Habitacionales SERVIU Región del Biobío
- Unidad de Plataforma de Pago y Ejecución Presupuestaria de Subsidios
- Depto. Planes y Programas de Vivienda y Equipamiento SEREMI
- Sección Jurídica SEREMI
- Encargado Transparencia Activa (PHP)
- Oficina de Partes SEREMI


EDUARDO CANESSA DÍAZ
 ENCARGADO UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 MINISTRO DE FE
 SECRETARIO REGIONAL MINVU
 REGIÓN DEL BÍO -BÍO